Miércoles 3 de Octubre de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Época Núm. 7 [illegible]

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR CALLE 25 DE MAYO [illegible] donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION Á LAS DOS EDICIONES
[illegible]

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris.........—Señores Amédée Prince & Cª, Successeurs, rue Lafayette número 38.
» ».........—A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.



Almanaque

Hoy miércoles 3 - Santos Cándido y Maximiano.
Van 276 dias transcurridos, faltando 90 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 48 m. y se pone á las 6 h. 12 m.
Cuarto menguante (6.° dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Buenos Aires, Octubre 2—Oro al contado, 148.90.

Oro fin de mes, 147.80.
Cédulas F, al contado, 77.
» G, al contado, 77.50.
» I, al contado, 93.
» J, al contado, 92.
» K, al contado, 82.20.
» L, al contado, 81.70.
» M, al contado, 80.90.
» B, Nacionales, al contado 90.
» D, id. al contado, 81.20.
Banco Nacional, al contado, 272.
Banco Nacional, fin de mes, 275.
Certificados Mercado de la Plata al contado, 18.
Muelle de las Catalinas, al contado, 161.50.
Idem idem; fin de mes, 163.
Banco Constructor, al contado, 106.
Idem idem, fin de mes, 110.
Certificados idem, al contado, 52.50.
Certificados idem, fin de mes, 54.50.
Salen *Proveedor* y *Júpiter.*

Buenos Aires, 2—El oro cerró al contado 148.50.

Aprobáronse los estatutos de lavaderos nacionales de lanas.

Condenáronse á cuatro años de penitenciaría á Jorge Marquet y Claudio Regaud falsificadores de billetes del Banco de la Provincia.

Santos, 2 de Octubre—Ha llegado aquí el vapor *La France,* capitan Levert, de la Compañía de Trasportes Marítimos de Marsella, el cual, como es notorio, tuvo un abordage con el vapor italiano *Sud-América* en Las Palmas.

De informaciones recogidas aquí á bordo de *La France,* resulta que el desastre aconteció á las 5 de la mañana del 13 de Setiembre, con tiempo espléndido.

La France estaba fondeada en frente á Puerto Luz, cuando al *Sud-América* queriendo pasar delante á este vapor francés lo abordó y se abrió un gran rumbo en el centro de su casco.

El comandante Levert al apercibirse del hecho aconsejó con gritos al comandante del *Sud-América* de varar el vapor en la costa que apenas distaba doscientos metros del lugar del desastre.

El comandante italiano insultó al de *La France* y prohibió á los pasajeros del *Sud-América* embarcarse en los botes del vapor francés.

Este logró recoger solamente á tres pasajeros.

El número de las víctimas es de 65.

Todos los pasajeros de *La France,* en su casi totalidad italianos, elogian el proceder del comandante Levert quien lamenta muchísimo el doloroso suceso.

Munich, 2—Acaba de llegar á esta capital el Emperador Guillermo II.

El Príncipe Luitpold, Regente del Reino, y demas Príncipes de Baviera le esperaban á la estacion.

Paris, 2—Un decreto del Ministerio del Interior ordena que los estrangeros residentes en Francia deberán declarar ante las autoridades respectivas sus nombres, nacionalidad y medios de existencia con que cuentan.

Viena, 1.°—A pesar de las noticias publicadas por la prensa italiana respecto al viaje del Emperador Francisco José á Roma, no hay nada todavía de definitivo, sobre este asunto.

En los círculos de la Córte créese que probablemente este viaje no se verificará.

Paris, 2.—Telégramas de Saint Etienne anuncian que los obreros de las minas de carbon del Departamento de la Loire se han declarado en huelga.

Los huelguistas se hallan en un estado de exasperacion que hace temer desórdenes y actos de violencia.

El Prefecto del Departamento envió refuerzos de tropas á los puntos amenazados y ha ordenado rigurosas medidas para mantener el órden.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telégramas.*

EL SIGLO

Entre dos aguas

Aunque no tengamos la pretension de que nuestras opiniones por el hecho de ser nuestras deban convencer á los demás, tampoco podemos prescindir de ellas á juzgar los acontecimientos que se suceden, ya sea en el interior, ya en el exterior.

Simpatizando con la gran idea de la Confederacion de los pueblos latinos, hemos creido sin embargo que los hombres de Estado italianos tenian razones plausibles para mantener la alianza del Reino de Italia con los Imperios de Alemania y Austria; y nos ha parecido que uno de los intereses de primer órden que con esa alianza queda garantido, es el mantenimiento de la actual situacion de la Santa Sede, apartada del Poder Temporal en virtud de la unidad italiana que llevó á Roma la Capital de aquella Nacion.

L'Italia se ha mostrado poco conforme con esta opinion; y tampoco ha parecido muy satisfecha de ver al señor Crispi á la cabeza de los negocios públicos en su Patria.

Juzga *Le Courrier Française* que el colega italiano ha estado en esta polémica en mejor terreno que *El Siglo;* y nosotros respetando la opinion del diario francés, nos permitimos mantener la nuestra. Pero es el caso que *Le Courrier Français* pone á *L'Italia* en un verdadero apuro, manifestando que no comprende como ésta puede sostener la política provocadora (así la considera *Le Courrier*) del señor Crispi, combatida en Roma entre otros diarios, por el que lleva por título *La Capitale. Le Courrier* establece un paralelo entre el belicoso Presidente del Gabinete italiano y el pacífico (sic) primer Ministro de la República señor Floquet, dando naturalmente la palma al segundo: encuentra que Crispi por congratularse mas con su patron Bismarck (sic), mortifica á la Francia, pero dice que Bismarck es bastante taimado para no aprobar la conducta del ardiente político siciliano, cree que la Francia no ha mendigado la alianza de Prusia, si bien esta alianza se impone por sí misma, con la necesidad de mantener el equilibrio europeo; y termina exhortando á *L'Italia* á que se haga éco de *La Capitale* y de los otros diarios independientes de Roma que combaten la política del señor Crispi.

Un poco embarazosa es la situacion del estimado colega de *L'Italia,* que hace esfuerzos de habilidad por mantenerse entre dos aguas, defendiéndose del *Courrier* despues de haber combatido las opiniones de *El Siglo.*

Empieza por decir que *La Capitale* de Roma es un diario de oposicion sistemática, y que por consiguiente es mucho menor la autoridad de sus ataques, porque se sabe que aun cuando Crispi siguiese un camino completamente opuesto al que sigue, *La Capitale* encontraría siempre que procede mal.

«En segundo lugar, dice *L'Italia,* ya hemos manifestado que por muy poco inclinados que nos sintamos en favor del señor Crispi, le estimamos bastante para creer que no tiene un sentimiento harto elevado de la dignidad de su país y de sí mismo, para que quisiera y pudiera humillarse, como con gran ligereza lo afirman sus detractores, hasta representar el papel ridículo de servidor y ménos aun el denigrante de agente provocador de Bismarck.»

No se contenta el colega con decir esto, sino que agrega que Crispi encontró ya hecha por su predecesor la triple alianza, y que no podria romperla ahora sin comprometer locamente los intereses de Italia.

«Por otra parte, añade, no vemos que las palabras de Crispi sean tan provocadoras como *Le Courrier Français* se complace en repetirlo.—En la circular pasada á todos los Gobiernos que tienen relaciones diplomáticas con Italia, se afirma, con cierta altanería si se quiere el hecho de la ocupacion de Massauah; pero no vemos que de tal afirmacion fuera á tener derecho de quejarse ninguna otra Nacion que la Turquía que pretende ser soberana de aquel territorio. No hay pues nada, absolutamente nada de ofensivo á la Francia en aquella afirmacion.»

Ya se vé por la actitud de *L'Italia* que las exhortaciones del *Courrier Français* han tenido la virtud de hacer que el estimado colega se aproxime un poco á nuestras opiniones.—Pero lo mas significativo de su artículo es la frase en que afirma que si la alianza franco-rusa se impone por sí misma, otro tanto podia decirse de la alianza entre Italia y Alemania cuando se celebró.—¿No es esto sustancialmente lo mismo que nosotros hemos sostenido y sostenemos?

Déjenos pues el colega italiano la esperanza de que tal vez no está lejano el dia en que coincidamos completamente en nuestro juicio acerca de la política exterior del señor Crispi.—Sería para nosotros una gran satisfaccion tener en nuestro favor la autorizada opinion de *L'Italia.*

La Liga Patriótica de Enseñanza

Apenas resuelta la fundacion de ese centro y antes de conocer su programa, nuestro colega *El Bien* se apresuró en desvirtuar sus propósitos y en pronosticar que el llamado de la asociacion no podria menos que caer en el vacío reproduciendo una vez más el gastado cliché de que se trata de establecer escuelas ateas, escuelas sin Dios, etc.....

Publicado ya el estatuto provisional de la liga, se ha visto que solo es un centro permanente de propaganda y de accion que tiene por objeto propender al adelanto, mejora y difusion de la enseñanza primaria, secundaria, superior, artística y profesional, promover la propagacion de la educacion nacional y de trabajo en la campaña y de una manera preferente y especial en la zona fronteriza con el Brasil.

El programa es vastísimo, necesita para cumplirse la labor perseverante de dos generaciones y sería pretension absurda el acariciar la esperanza de que los muchos puntos del estatuto son de realizacion inmediata. Pero al levantar su bandera, la asociacion indica á grandes rasgos el ancho campo por recorrer, los nuevos horizontes que trata de abrir con el fin de afianzar la nacionalidad uruguaya combatiendo la ignorancia, el mayor obstáculo al progreso y engrandecimiento de la república.

Altamente patriótica es la tarea que emprende continuando en plena paz, en una era de renacimiento material, la obra de Artigas, quien en medio de sus tremendas luchas por la autonomía de su provincia fundaba la primera biblioteca en Montevideo é inspirado por su amigo Larrañaga dictaba providencias para la educacion del pueblo.

Los internatos rurales ó granjas escuelas que se propone fundar la liga en los departamentos, con preferencia á los demás puntos de su programa no serán, como asegura *El Bien,* escuelas ateas. Claro está que en cada una de ellas no podrá empezarse por edificar una capilla y costear un capellan, pero serán escuelas de trabajo, partiendo del principio esencialmente moralizador, que el trabajo es la ley primera que se impuso al hombre.

El movimiento que se ha producido en la capital y en los departamentos, al solo anuncio de la fundacion de la liga, es muy significativo. Las numerosas cartas de adhesion que ha recibido el Dr. Lopez Lomba, incansable propagandista de la idea, son una prueba de que no ha de caer en el vacío ante la indiferencia pública el llamamiento de la liga de enseñanza.

El manifiesto que se propone dar á todos los habitantes de la República, sin distincion de nacionalidades—ese manifiesto de la liga *recalentada* como dice con tanta gracia *El Bien* —está pronto y podemos asegurar al católico colega que tanto en la forma como en el fondo no tendrá nada que observar.

¿Porqué no se ha publicado, ya que *El Bien* lo espera con tanta impaciencia? Porque las personas designadas para ocupar la presidencia del comité ejecutivo renunciaron el cargo, en razon de sus muchas ocupaciones.

¿Crée *El Bien* que se irán *apiantando* los demás? ¿No teme inferir esa injuria á los liberales de su tierra que no habrá un hombre siquiera dispuesto á prestar á esa obra nacional su concurso activo, el prestigio de su nombre y de sus antecedentes? No nos atreveríamos á decir otro tanto de los fundadores y suscritores al instituto Pedagógico.

C. G.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR MAGARIÑOS CERVANTES

Se abrió la sesion á las 2 y 15 p. m. con asistencia de los señores Representantes: Ramirez, Idiarte Borda, Rodriguez Larreta, Castellanos, Fernandez, Herrero y Espinosa, Berro, Carve (don P. E.), Mendez, Pittaluga, Turenne, Bustamante, Diaz, Barbato, [illegible], Echevarría, Mendilaharzu, Aguirre, [illegible], Herrera (don J. J.), Zavalla, Olivera, [illegible]quin, Bauzá, Peña, Giribaldi, Marfetan, Dominguez, Otero (don P. V.), Zumarán, Roustan, Crovetto, Chucarro, Vazquez, Melian Lafinur, Otero (don M. B.), Izcua Barbat, Lacueva, Segundo y Mac-Eachen.

Leida y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de lo siguiente:

La Cámara de Senadores comunica haber sancionado sin variacion el proyecto de V. H. prorogando el presupuesto general de gastos vigente.—(Archívese).

La misma remite original un mensaje del Poder Ejecutivo y cópia autorizada de una nota del Superior Tribunal de Justicia, solicitando que V. H. se sirva resolver la cuestion relativa al embargo de dietas.—(A la Comision de Legislacion).

La Comision de Hacienda presenta á la consideracion de V. H. las modificaciones que ha introducido al proyecto de empréstito municipal.

Téngase presente al discutirse el proyecto de empréstito municipal.

La Comision de Legislacion se espide en el proyecto del señor representante Bauzá sobre registro de estado civil.—(Repártase.)

Don Pedro Bustamante, en representacion y por acuerdo del Directorio del Banco Nacional, ocurre á V. H. manifestando que el proyecto de Banco Territorial y Agrícola del señor Cabal, sometido á la deliberacion de la Honorable Cámara, menoscaba los derechos de aquella institucion de crédito, adquiridos por la ley de 24 de Mayo de 1887.

El señor Presidente—Consulta á la H. Cámara si debe pasar este asunto á la Comision de Hacienda, en virtud de las observaciones que hace el Banco Nacional al proyecto de Crédito Territorial y Agrícola, que está en la órden del dia.

El señor Bauzá—Cree que lo regular es reservar la peticion y leerla enseguida de haberse dado cuenta del informe de la Comision respecto al proyecto sobre el Banco Cabal.—(Apoyado.)

El señor Presidente—No le parece que puedan tomarse en cuenta las observaciones que se hacen al Banco de Crédito Territorial en una simple lectura, pero si la Cámara opina de un modo contrario, así se hará.

Se vota si se han de pasar á la Comision de Hacienda las observaciones á que se ha hecho referencia y es negativa.

Se entra á la órden del dia aprobándose en general el proyecto sobre Patentes de Giro.

Son aprobados los artículos 2.° y 4.° del proyecto sobre Empréstito Municipal.

En discusion el 3.°

El señor Zumarán—Se opone á la realizacion del Empréstito en las condiciones en que lo establece el artículo 5.° y preferiria que el empréstito no se realizase en [illegible] condiciones. Cita el empréstito de la Municipalidad de Buenos Aires con la amortizacion de 1 o/o acumulativa y á la par, y 4 o/o de interés anual, y dice que en esas condiciones sería aceptable un empréstito.—Votará en contra del artículo propuesto por la Comision, reservándose proponer—si es necesario—uno sustitutivo en que se establecerá la amortizacion acumulativa por sorteo y á la par.

El señor Berro—Cree que debe haberse imprimido el nuevo informe de la Comision de Hacienda, y que la Cámara no ha tenido tiempo suficiente para estudiar esta cuestion y dar un voto conciente sobre ella. Hace mocion para que se suspenda nuevamente la discusion del proyecto hasta la sesion próxima á fin de que pueda imprimirse el informe de la Comision.

El señor Presidente—Cree que no habrá tiempo suficiente.

El señor Berro—Modifica su mocion en el sentido de que se suspenda la discusion del asunto hasta tanto se haya imprimido el nuevo informe de la comision.

(Se vota la mocion en esta forma y es aprobada.)

(Es aprobado en general sin observacion el proyecto sobre establecimiento de fábricas para la elaboracion de carnes vacunas, ovinas y porcinas.)

El señor Herrera y Espinosa—Hace mocion para que se trate en particular. (Apoyados.)

(Se vota esta mocion y es aprobada.)

En discusion el art. 1.°

El señor Otero (don M. B)—Pide á la Comision, esplicaciones sobre si el Estado podrá conceder á otras empresas durante los diez años las mismas exenciones que se proponen por el señor Lerena Lenguas.

El señor Fleurquin—El Estado está en su derecho de conceder á otros los mismos privilegios.—(Apoyados).

(Se vota el art. 1.° y es aprobado).

En discusion el artículo 2°.

El señor Herrera y Obes—Cree conveniente que quede constatado que la palabra *planteado* importa que el establecimiento está en construccion—no que está concluido y pronto á funcionar.

El señor Ramirez—La parecería mas acertado que se le diera á esta palabra el sentido que tiene y se prolongase el plazo hasta dos años.

El señor Herrera y Obes—Opina que mejor sería sustituir la palabra *planteado* por *planteándose.* Hace mocion en este sentido.

El señor Carve (don P. E.)—Propone la siguiente modificacion:

«Los favores á que se refiere el artículo anterior quedarán sin efecto si dentro de los dos años despues de la promulgacion de la presente ley no se hubiera planteado etc., etc.»

El señor Ramirez—Propone que se diga:—«Estos trabajos deberán empezar á los seis meses y concluir á los dos años».

El señor Bauzá—Cree que seis meses es un término muy breve. Propone la siguiente modificacion:

Los favores á que se refiere el artículo anterior quedarán sin efecto si á los doce meses de la promulgacion de esta ley no se hubieren iniciado, y á los dos años no estuviere funcionando el establecimiento industrial que se compromete establecer.—(Apoyado).

Se vota el artículo de la Comision y es desechado—Votándose el propuesto por el señor Bauzá es aprobado.

Se pasa á cuarto intermedio.

Vueltos á sala, se dió lectura del Proyecto de Banco Territorial Agrícola del señor Cabal, del informe de la Comision de Hacienda y de lo siguiente:

Honorable Cámara de Representantes:

Pedro Bustamante, en representacion y por acuerdo del Directorio del Banco Nacional, ejerciendo el derecho de peticion, que consagra la Constitucion del Estado ante V. H. comparezco y respetuosamente digo: que el Directorio que presido, celoso del cumplimiento de sus árduos deberes, no ha podido mirar con indiferencia la tramitacion del proyecto del Banco Territorial y Agrícola, presentado por el señor don Mariano Cabal, y hoy sometido á la consideracion de la Honorable Cámara de Representantes. Incumbíale averiguar si la nueva institucion bancaria, por la naturaleza de sus operaciones ó por los privilegios que su iniciador solicita, está ó no en pugna con los derechos adquiridos por el Banco Nacional en virtud de la ley de 24 de Mayo de 1887, y ha llegado á persuadirse de que, efectivamente, el proyecto del señor Cabal, en la parte relativa á emision de obligaciones de crédito, *menoscaba sus derechos en un punto fundamental.* Permítame V. H. que me detenga á esplicar los fundamentos de esta opinion con la minuciosa exactitud que exige la importancia del asunto.

Tres clases de emisiones concede al Banco Nacional su carta constitutiva—1.° Billetes al portador y á la vista. 2.° Obligaciones de la seccion de habilitacion hasta la mitad del valor de su cartera despues de cubierto el importe de sus billetes, cuentas corrientes á la vista y depósitos voluntarios; y 3.° cédulas hipotecarias cuyo monto no podrá esceder al de las hipotecas realizadas.»

Respecto de las obligaciones de la seccion de habilitacion, no tiene el Banco Nacional privilegio alguno. Respecto de los billetes al portador y á la vista, pertenece al Banco el privilegio de la emision fraccionaria de diez pesos hasta el 40% de su capital realizado.

Respecto á las cédulas hipotecarias la base 43 de la concesion dice textualmente:

«El Banco tendrá la facultad esclusiva de emitir cédulas hipotecarias en el territorio de la República.»

Y ese privilegio como todos los del Banco, debe durar veinte años con su carácter exclusivo, segun la base 8.° de la concesion.

Existe, pues, en términos que no admiten tergiversacion, el privilegio de la cédula hipotecaria á favor del Banco Nacional. Quedó constituido á ese respecto por la ley de 24 de Mayo de 1887 un verdadero monopolio temporal, atemperado ademas por la obligacion de no cobrar un interés mayor de 8 o/o al año, y por otras prescripciones que la misma ley contiene. Tal es el hecho consumado que se impone como punto de partida en la apreciacion del proyecto del señor Cabal en lo que se refiere á emision de obligaciones; tal es el fundamento con que el Directorio del Banco Nacional tiene derecho á investigar, si las llamadas obligaciones de crédito del proyectado Banco Territorial y Agrícola participan ó no de la naturaleza y de las funciones de la cédula hipotecaria.

Para resolver la cuestion, cree el Directorio que no debe confundirse el significado real de ese título con los procedimientos bancarios á que esté accidentalmente unido. El Banco Nacional no ha sido privilegiado para la contratacion exclusiva de préstamos de crédito territorial en cédulas hipotecarias; su privilegio consiste en la *emision de cédulas,* y es por consiguiente mucho más lato.

Se entiende por cédula hipotecaria un valor negociable, emitido bajo la responsabilidad directa de una sociedad que lo garante con su capital y con las hipotecas á su favor constituidas. Esa es la *esencia* del título, y no que *sirva de moneda* á un préstamo simultáneo. La prueba de esta afirmacion se encuentra en el mecanismo del *Crédit Foncier de France.* Antes de fundarse esta sociedad, los Bancos Territoriales estaban generalizados en Alemania bajo diferentes formas, pero es un hecho innegable que todos los paises de origen latino lo han tomado por modelo. Pues bien, el Crédit Foncier, de 1822 á 1857 hizo sus préstamos hipotecarios á oro, emitiendo despues las cédulas correspondientes; de 1857 á 1870 hizo sus operaciones directamente en cédulas, como lo hace el Banco Nacional, y desde 1870 ha vuelto al régimen de los préstamos á oro, con esta circunstancia particular, que emite grandes séries de cédulas para colocar en seguida su producto en las operaciones de Crédito Territorial (Josseau Traité de Crédit Foncier Introduccion números, 37, 38, 44 y 47 bis.)

«La emision de las obligaciones territoriales, dice con razon Covves, puede preceder ó seguir á la entrega de fondos á los mutuarios.» El mecanismo de las cédulas funciona desde que en un momento dado, sin hipoteca especial que fraccionariamente las ampare, están garantidas colectivamente por las hipotecas de la sociedad intermediaria.—Los detalles internos de ese mecanismo podrian modificarse en el Banco Nacional, mediante autorizacion legislativa, como se han modificado sucesivamente en el *Crédit Foncier de France,* sin alteracion alguna de su privilegio.

En el proyecto de Banco del señor Cabal, segun fué presentado, el carácter de las *obligaciones de crédito,* está á primera vista disimulado, no precisamente por su nombre, pues es el mismo que la ley constitutiva del Banco Hipotecario Nacional de la República Argentina á las cédulas hipotecarias de este establecimiento *(cédulas de crédito)*—pero sí porque aparecen, á semejanza de las obligaciones de la Seccion de Habilitacion del Banco Nacional, como simple representacion *de los valores de cartera.*—Esos valores, sin embargo, son los de un *Banco Territorial y Agrícola* y con escrudiñar un poco el fondo de las cosas, pronto se deja ver que dichas obligaciones de crédito se transforman necesariamente en obligaciones territoriales ó cédulas hipotecarias.

Para evidenciarlo, basta ver lo que ocurre en el Banco Territorial y Agrícola de Santa Fé, cuya ley de concesion es sustancialmente igual al proyecto del Sr. Cabal, como lo indicó él mismo al presentarse al Poder Ejecutivo.—A mayor abundamiento, pido vénia á V. H. para reproducir el texto de aquella ley y el del proyecto correctivo, en lo pertinente á obligaciones.—(Sigue la reproduccion espresada y continúa así la exposicion.)

Resulta de aquí que, segun la palabra oficial del Banco Territorial y Agrícola de Santa Fé, cuya ley es idéntica al proyecto del señor Cabal, las obligaciones de crédito que ese Banco emite son lisa y llanamente *cédulas hipotecarias,* y esta, en realidad, es la única clasificacion que les conviene por el mismo concepto que las obligaciones territoriales del *Crédit Foncier de France,* ó las cédulas de nuestro Banco Nacional, puesto que en definitiva todos esos valores vienen á ser representaciones fraccionarias y negociables de las hipotecas del establecimiento respectivo.—Esto, en Santa Fé, es perfectamente lícito, porque la ley constitutiva del Banco Hipotecario Nacional de la República Argentina por su artículo 68, solo reserva el privilegio de las cédulas para la capital y los territorios nacionales, y por su artículo 69 deja libres á los Gobiernos de provincias para autorizar la existencia de Bancos Hipotecarios dentro de sus respectivos territorios, pero en la República Oriental, donde el Banco Nacional tiene asegurada *la facultad exclusiva de emitir cédulas hipotecarias en todo el territorio,* no sería posible autorizar tales emisiones sin vulnerar los derechos adquiridos de la institucion privilegiada.

Se dirá tal vez que el desenvolvimiento que han tomado los negocios en el Banco de Santa Fé—no se impone forzosamente al Banco del señor Cabal, aunque el plan de éste último esté calcado sobre la organizacion de aquel.

Se dirá, sobre esa base, por demás aventurada, que las obligaciones de crédito del Banco del señor Cabal podrán emitirse y conservarse como representaciones de toda la cartera del Banco, englobada, sin aplicacion ni referencia especial á las operaciones hipotecarias.—La hipótesis es inverosímil. Causas idénticas deben producir los mismos efectos, sobre todo cuando van á obrar en un medio análogo y hasta por intermedio de las mismas personas; pero prescindo de eso, y digo que basta el simple hecho de que las obligaciones del Banco del señor Cabal puedan convertirse en cédulas hipotecarias, por hecho propio del Banco, por un simple resorte de su administracion y contabilidad, para que esa emision menoscabe los derechos del Banco Nacional. Habria en este caso por el disimulo de las formas una violacion subrepticia de estos derechos en vez de la violacion franca y sincera que entrañarian las formas ostensibles del Banco de Santa Fé.

Solo he discurrido hasta aquí en el concepto de que el proyecto del señor Cabal fuese sancionado tal como él lo presentó al Poder Ejecutivo. Si lo fuese con las modificaciones que aconseja la Comision de Hacienda de la H. Cámara de Representantes, la cuestion me parece mas clara y definida.

En efecto, la Comision de Hacienda, llevada sin duda por el loable propósito de disminuir los riesgos de la garantía del Estado, que el señor Cabal solicita para el interés y la amortizacion de las Obligaciones de su Banco, ha introducido en el proyecto esta modificacion:

«No podrá verificarse la emision de ningun bono sin que conste que la suma de ocho millones de valores de cartera esté representada en *su mayor parte por préstamos hipotecarios y agrícolas.*»

Segun esto, las obligaciones de Crédito del Banco del señor Cabal, antes de emitidos, ya representan forzosamente, una mitad, ó más, de *préstamos hipotecarios,* y como para emitir una nueva série se exije el mismo requisito, es claro que del producto de la série ya colocada, la mitad ó mas se emplearía en nuevos préstamos hipotecarios.

Luego, todas las obligaciones emitidas vendrian á ser representaciones fraccionarias de las hipotecas del Banco, y por consiguiente, en el sentido mas genuino, verdaderas cédulas hipotecarias. Así pues, lo que en el Banco de Santa Fé es consecuencia implícita de su ley constitutiva, reproducida en el proyecto del señor Cabal, se convierte en resultado previsto y esplícito bajo la modificacion introducida por la Comision de Hacienda.

Establecidos en esos términos el Banco Territorial y Agrícola, no habrá argumentacion ni subterfugio que pueda destruir el hecho notorio, de que el Banco Nacional habrá dejado de ser emisor único de cédulas hipotecarias, como se lo garanten por el término de veinte años, las bases 8.° y 43.° de su concesion.

Indudablemente, los privilegios deben interpretarse con criterio restrictivo, pero de aquí no se deduce que sea lícito anularlos ó burlarlos con disfraces mas ó menos hábiles. El legislador procede siempre con buena fé. Por otra parte, la interpretacion restrictiva de los privilegios se entiende siempre en relacion á los actos ó facultades similares del derecho comun, que emanan de la libertad, y en el caso ocurrente, el privilegio de la cédula hipotecaria se vé amenazado por concesiones de carácter excepcional, por favores y privilegios mucho mas considerables en esta parte, que los del Banco Nacional.

Desde luego, en cuanto á las hipotecas que sirven de garantía colectiva á las cédulas, el Banco Nacional se atiene al derecho comun, que faculta la renuncia de trámites judiciales para el caso de ejecucion, sin perjuicio de que esta se verifique judicialmente, y no goza de ninguna otra excepcion; mientras el Banco del Sr. Cabal, en las hipotecas que van á garantir sus obligaciones, quedaria beneficiado con los siguientes favores:

1.° Facultad de proceder al remate de las propiedades sin ninguna intervencion de juez (artículos 32 y 33 del proyecto).

2.° En caso de déficit despues del remate (extra-judicial) las cuentas del Banco valdrán como *instrumentos públicos* para entablar la accion personal (art. 41).

3.° Contra los remates que ordena el Banco, solo se admitirá tercería de dominio fundada en escritura pública registrada, anterior á la hipoteca—y en ningun caso podrán los jueces detener por oposicion de tercero el percibo del crédito del Banco (art. 24).

4.° Tampoco podrán los jueces ordenar que los títulos de las propiedades hipotecadas se estraigan del Banco (art. 43.)

5.° Excencion del 25% del impuesto de sellos á las cópias de las escrituras de préstamos (art. 45).

Sobre todos estos privilegios relativos á la constitucion y tramitacion de las hipotecas que deben garantir las obligaciones,—privilegios que no tiene el Banco Nacional para la constitucion y tramitacion de las suyas,—viene todavía la garantía del Estado, ilimitada, para el interés y amortizacion de las mismas obligaciones (art. 61). Escuso recordar á V. H. que las cédulas del Banco Nacional no gozan de ninguna garantía oficial.

Resulta de todo esto, Exmo. señor, que si fuese sancionada la concesion del Banco Territorial y Agrícola, tendria el Banco Nacional algo mas que un concurrente en la emision de cédulas hipotecarias que le reserva la base 43 de la ley de 24 de Mayo de 1887.—Bajo todos los aspectos, en lo que depende de los favores legales y de los privilegios oficiales, las cédulas ú obligaciones del Banco Territorial y Agrícola serian un título muy superior y preferible á las cédulas del Banco Nacional; de modo que los derechos adquiridos de esta institucion quedarian perjudicados no ya en *beneficio de la libertad y del derecho comun, sino en provecho de otra institucion mayormente privilegiada.*

Ante un peligro de tal magnitud, reconocerá V. H. que no ha debido guardar silencio el Directorio del Banco Nacional.—Los derechos del Banco emanados de una concesion legal, de un contrato solemne y consagrado por la ley entre el Estado y los accionistas, están en todo caso y á todo evento bajo la salvaguardia del Poder Judicial. Para hacerlos valer ante ese Poder en la oportunidad debida, reservaría el Directorio todas sus acciones legales, si se tratase de la fundacion de un Banco en condiciones ordinarias, como una simple asociacion privada; pero puesto que la Legislatura está llamada á intervenir excepcionalmente en la autorizacion del Banco proyectado por el señor Cabal y como quiera que este Banco sería una entidad semi-oficial, dotada del más valioso privilegio que pueda ofrecerse á un establecimiento bancario, el Directorio ha creido que debe hacer todo cuanto de él dependa para evitar una sancion legislativa, cuyo solo anuncio pone en alarma los intereses del Banco Nacional y con ellos los de todo el país, vinculado como está á la existencia próspera y al progreso ordenado de esa gran institucion de Crédito.

Con las sucursales que ha establecido ya en casi todos los departamentos y con las que en breve fundará, subdividiendo todavía su accion por medio de agencias locales, el Banco Nacional se propone estender á todo el territorio de la República los beneficios del crédito bajo todas sus formas.

Los préstamos agrícolas merecen especialmente la atencion del Directorio, que acaba de dictar á ese respecto medidas liberales y eficaces. Tambien se ha organizado convenientemente el servicio de hipotecas á oro para libertar de la usura á los pequeños propietarios de nuestra campaña; y estando ya muy adelantadas las negociaciones que deben dar por resultado la colocacion de las cédulas hipotecarias en el mercado europeo, se acerca ya el momento en que el Banco Nacional podrá dar al crédito territorial toda la amplitud requerida por la valorizacion de la cédula y por la absorcion indefinida de los capitales extranjeros sin reclamar la garantía del Estado ni solicitar nuevos privilegios ni comprometer el crédito público.—Pero V. H comprenderá perfectamente que le sería poco menos que imposible al Banco Nacional consumar ventajosamente esa operacion, si sus cédulas hubieren de sufrir en el mercado interior y en el mercado europeo la concurrencia de las obligaciones del Banco del señor Cabal, tan hipotecarias como aquellas en definitiva, y además favorecidas con la garantía del Estado.

Si tal se hiciere, el legislador, despues de haber constituido el privilegio de la cédula hipotecaria para hacer de este título una fuerza concentrada y poderosa, habria encontrado el medio infalible de reducirlo á la impotencia y á la nada.—Tanto valdria suprimir la seccion hipotecaria del Banco Nacional, y esto apenas transcurrido un año desde la instalacion del mismo.

Si tal hecho llegase á realizarse (lo que no espera el Directorio del Banco Nacional), puede afirmarse, sin temor de errar, que los enemigos de la democracia se apresurarian á invocarlo como un ejemplo clásico ó un testimonio elocuentísimo de la instabilidad de las leyes y de los derechos en las repúblicas Sud-Americanas, y á fé que él no concurriría por cierto á levantar en el exterior el crédito y el buen nombre de este país.

Por las consideraciones aquí aducidas:

A V. H. suplico se digne tomar en consideracion la presente exposicion, exclusivamente relacionada con el Proyecto del Banco Territorial y Agrícola del señor Cabal de que V. H. está llamada á ocuparse, como comprendido en los asuntos de la convocatoria extraordinaria de las HH. CC.—Será justicia.

Pedro Bustamante.

El señor Presidente—El señor Ministro de Gobierno se encuentra en antesala y quiere tomar parte en la discusion. Se le va á hacer entrar.

Entra en Sala y habla con el Presidente.

El señor Presidente—El señor Ministro venia porque creia que se trataba del empréstito municipal.

En discusion el Proyecto de Banco Territorial Agrícola.

El señor Bauzá—Señor Presidente: cuando se destinó á la Comision de Hacienda el asunto que promueve este debate, eran desconocidos sus detalles y diferentes las opiniones sobre sus probabilidades de éxito.

Preocupaciones de otro órden embargaron el ánimo de los Diputados..... y circunscribir el pensamiento de la Comision al expediente, al expediente de aquellas tareas, cuya solucion reclamaba el período ordinario.

En esta actitud, no encontró á todos el Mensaje del P. E. incluyendo entre los asuntos urgentes de la prórroga, el Proyecto del señor Cabal, y movida la Comision del deseo de no retardar el despacho de los negocios á su cargo, lo acometió luego que hubo llegado su respectivo turno.

Emitido el dictámen, fué objeto de vivas controversias en la prensa y en los círculos financieros; siendo tan numerosas las opiniones emitidas en pró y en contra, y tantas las personas empeñadas en sostener esas opiniones, que la discusion del Proyecto de Banco Colonial Agrícola, se ha elevado á la altura de un debate culminante.

La Comision se felicita de ese acontecimiento por lo que importa al curso de las ideas y á la distribucion de las personalidades. Descartando lo que haya de apasionamiento y aun de mala voluntad entre los contendores es evidente que á mayor abundamiento de razones se necesita en este asunto un número considerable de opiniones al respecto.

Si ha de plantearse en el país una institucion poderosa, corresponde que [illegible] nazca sobre cimientos de las conveniencias [illegible]angibles, pues de otra manera, queda su crédito en litigio, queda tambien restringida su accion.

Tres son hasta ahora las objeciones fundamentales opuestas al Proyecto de Banco Territorial Agrícola á saber:

Primero: que sus operaciones no corresponden al título del establecimiento.

Segundo: que su creacion vendrá á debilitar al Banco Nacional suscitándole una rivalidad intempestiva.

Tercero: que el crédito del Estado se compromete con una ligereza condenable, admitiendo que el Banco lo use para la emision de sus bonos.

Séame permitido contestar por su órden las tres objeciones.

Pero antes de hacerlo, reclamo la benevolencia de la Cámara para ser escuchado con alguna atencion, porque la naturaleza del debate y los fines á que nos lleva, precisan que la controversia se mantenga en las regiones serenas del debate.—(Apoyados).

Poco adelantaríamos si prescindiendo de las enseñanzas científicas y de los datos que la comprueban echásemos por el atajo de las personalidades que nada importan ni nada valen en cuestiones de esta entidad, sino representan por la autoridad de sus opiniones y criterios recibidos en el campo de la ciencia, ante el interés de la Nacion cuya tutela requiere en primer término nuestras deliberaciones.

En esto nada tiene que ver el nombre del proponente del Banco Territorial Agrícola, ni tampoco las afinidades nacionales ó políticas que lo vinculan. Basta y sobra en prevision de cualquier ulterioridad, con imponerle condiciones suficientes que amparen ese establecimiento, sometiéndose á la legislacion del país.

Sentadas estas premisas, entro al fondo del asunto, por el órden de las objeciones que enuncié.

Poco tengo que decir, sobre la primera de ellas, ó sobre la incoherencia entre el título del Banco y sus operaciones.

Todos sabemos que en economía política se llama crédito territorial á lo que sirve para constituir ó aumentar el capital territorial, y crédito agrícola es lo que sirve para aumentar ó sustituir el capital de esplotacion.

Ahora bien, desde que el Banco en proyecto se propone abrir crédito ó dar dinero sobre la caucion de las tierras y sus cosechas, es un Banco territorial, y desde que presta así mismo sobre las maquinarias ó instrumentos de trabajo en los prédios rurales, es un Banco agrícola.—Agréguese á esto que los estatutos lo inducen á abrir crédito personal sobre una ú otra persona, á los propietarios rurales ó á los agricultores.—De aquí se sigue que está en condiciones y aptitudes de ayudarlos á constituir, si no los bienes, ó de ayudarles á aumentar en el caso de tenerlos, su capital territorial ó su capital agrícola.

Resuelta esta objecion, paso á ocuparme de la que tiene para mí una importancia en cierto modo personal, por lo que me incumbe rebatirla con la autoridad de los hechos y el testimonio subsidiario de mi propia fé.

La fundacion del Banco Nacional, me debe un grano de arena como escritor y como diputado.

Para cooperar á ello, me fué necesario entregar mi nombre á la calumnia desde el dia que lo saqué de la vida privada escribiendo un libro hasta el dia en que la defendí, afrontando una oposicion formidable en este recinto.

Estoy pues, ligado al Banco Nacional, por compromiso de doctrinas y sacrificios de popularidad y no podria aceptar sin contradecirme nada que fuese ordenado á crearle conflictos gratuitos debilitando su existencia ó entorpeciendo su marcha.

Siendo esto así, por lo que personalmente me concierne solo podria atribuirse mi defensa al Banco Territorial Agrícola, á la escasez de ciencia en la comprension de una realidad que no veo.

Pero debo decir, sin que por ello pretenda ofender á ninguno, que son los opositores al proyecto quienes no alcanzan á comprender la complicacion aparente de su mecanismo, que sin embargo es muy sencillo y afinado: repugna á los espíritus desprevenidos que creen ver en él una celada tendida á los incautos ó cuando menos una especulacion audaz con garantías problemáticas.

Pero nada más inexacto que esta suposicion, pues el fundamento del negocio es tan legítimo como honorable en sus lucros positivos.

Ya he demostrado que el Banco en proyecto es territorial y agrícola, lo que forzosamente le lleva á operar sobre el crédito mobiliario.

Ahora bien, el crédito mobiliario tiene su estructura especial que necesita ser comprendida á fondo; con decir que de todos los actos de corporacion, es el último que ha tomado carta de ciudadanía en la ciencia, ya se indica hasta qué punto ha sido difícil formar un criterio exacto sobre él.

Así como los economistas consideran que los metales preciosos tienen un valor real por su naturaleza intrínseca y su valor convencional por las facilidades del cambio, así tambien han venido á reconocer, que el instrumento fiduciario mientras circula participa en algo de esa doble condicion, por que no empobrece al que gira y aumenta la riqueza del que lo posee.

Adelantando en este camino, la última conclusion ha dado el nacimiento al Crédito Inmobiliario, cuyo mecanismo reposa todo entero en aprovechar el momento intermedio, entre el giro de la obligacion y su cobro.

Se comprende sin esfuerzo que el raciocinio debia inducir al ánimo hasta conclusion tan exacta como fundada.

Siguiendo la filiacion de los actos de préstamos nos encontramos con los antiguos. La primera exigencia de seguridad, era un recibo destinado á suministrar una prueba escrita del compromiso.

Mas adelante, las necesidades de la circulacion, fueron transformando estas obligaciones personales en títulos negociables, hasta que al fin les perfeccionaron haciéndolos trasmisibles de mano en mano por endoso ó simple transferencia.

Junto con este perfeccionamiento de los títulos representativos de los valores, sino el de su circulacion que aumenta el lucro cuanto más diversifica la trasmision del instrumento.—De ahí, que el crédito mobiliario actúa de dos modos, sobre todo, á título representativo del acto de préstamo, como contra valor que garanta el préstamo mismo; y como valor supernumerario que permite la explotacion de la garantía.

Hé aquí todo el mecanismo del crédito mobiliario, todo su secreto y todo el de las operaciones del Banco Territorial Agrícola, cuya concesion discutimos. El banco que dá dinero sonante en hipoteca que en seguida opera sobre ese contra valor emitido, títulos negociables en un banco territorial y agrícola.

El señor Carve—¿Se olvida de la garantía?

El señor Bauzá—Estoy exponiendo, despues lo complaceré en absoluto.

Se dice, señor Presidente, que esta institucion vendrá á debilitar al Banco Nacional, por que no puedan coexistir ambos sin demolerse; pero los hechos demuestran que es un error gravísimo pensar así.

En Inglaterra, por ejemplo aparte del Joint Stock Bank existen dos grandes bancos privilegiados,—el banco de Inglaterra y el banco de

OFICIAL

Montevideo, Octubre 1.º de 1888.

Excmo. Señor:

GACETILLA

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

DIVERSIONES PUBLICAS

REMATES

José B. Gomensoro

José B. Gomensoro

José B. Gomensoro

José B. Gomensoro

José B. Gomensoro

CAMPO NEUTRAL

MARITIMA

AVISOS

Graciosa B. de Lerregue

JUAN P. CASTRO

Juan Ventura

Don José María Baena

AVISOS OFICIALES

Comision de Caridad y Beneficencia Pública

Direccion General de Impuestos Directos

AVISOS MARITIMOS

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA

El rapidísimo y espléndido vapor italiano

DUCHESSA DI GENOVA

Capitan — ....

Saldrá el **15 de Octubre, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.**

El espléndido y rápido vapor italiano

EUROPA

Capitan—Bacigalupi

Saldrá el **18 de Octubre para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.**

Para mas informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*

142—CALLE PIEDRAS—142

82

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

ORTEGAL

Comandante—ROSSIGNOL

Saldrá el **18 de Sbre.**, á las 4 de la tarde, haciendo escalas en SAN VICENTE, VIGO y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCÉS

NERTHE

Comandante—JEZEGABEL

Saldrá el **23 de Sbre.** á las 4 de la tarde para **Burdeos**, haciendo escalas en **Rio Janeiro, Pernambuco, Bahía, Dakar y Lisboa.**

EL PAQUETE FRANCÉS

PORTUGAL

Comandante—GROU

Saldrá el **5 de Octubre** á las 4 de la tarde, haciendo escalas en **Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.**

Se admite carga y pasajeros para dichos puertos y pasajeros de proa con trasbordo para Marsella y Vigo.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia CALLE DEL CERRITO 195 (Altos).

3 El Agente, **Cárlos de Ferrier.**

VAPOR ARGENTINO

PROVEEDOR

Capitan—PIAGGIO

Carrera entre este puerto y Buenos Aires

SALIDAS DE ESTE PUERTO

Lúnes, Miércoles y Viérnes.

SALIDAS DE BUENOS AIRES

Mártes, Juéves y Sábados.

Precio de los pasajes—1.ª $ 4.00.—2.ª $ 2.00.

Agente—E. VIDAL—Piedras, 186 — 63-pm

CHARGEURS REUNIS
Compañia francesa de navegacion à vapor

LÍNEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE

Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 y 30

De cada mes) — EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS

PARANA

Capitan Simonet—Saldrá el **10 de Octubre Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**

EL ESPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS

PAMPA

Capitan: Fontaine.—Saldrá el **20 de Octubre, Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre**

Tarifa de pasajes

De 1.ª $ 145—De 3.ª con camarote, $ 48.

LINEA DEL PARANÁ

EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS

ENTRE-RIOS

Capitan Créquer. — Saldrá el **2 de Octubre Para San Vicente y Havre.**

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

P. Christophersen.

142—CALLE PIEDRAS—142

Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. — 34

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA
(Società Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ORIONE

Comandante—V. E. LAVARELLO

Saldrá el **7 de Octubre** de 1888 á las 10 a. m

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor-paquete italiano.

ADRIA

Comandante—ROMANELLI

Saldrá el 13 de Octubre de 1888 á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente **Antonio Piaggio**, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.

Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas.

2

SOCIETE GENERALE
DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular
DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

Comandante—VERD

Saldrá el 1.º de Octubre de 1888

Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

Comandante—ALLEMAND

Saldrá el 11 de Octubre de 1888

Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.

15 *M. Llamas y Ca.*

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 1.º AL 6 DE OCTUBRE

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach, Velazco y Vilaza.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala calle Norte de la Plaza Independencia número 15.

Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda—Juez: doctor don José L. Vila.—Actuario: Justo P. Linares.—Oficina: calle Buenos Aires núm. 227.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Sarachaga.—Actuario, Avelino J. Figari.—Oficina: calle Camaras número 94.

Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Andrés Montaño.—Actuario, Pedro Echeverri.—Oficina: plaza Cagancha número 98.

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno
DOCTORES SALVAÑACH—VELAZCO—VILAZA

Dia 2

Trámite—Rufino da Rosa y Teodoro Martinez, causa criminal; José Lopez id; Vicente Fernandez id; Augusto Zunca id; Juan José Amilivia id; Gonzalez con Gonzalez; Hipólito Galiñal con la sucesion de Roman García; Dubot de Clark con Fanny Taraban; José Falconi con Tallón hnos; Sebastian Sierra causa criminal; Rodriguez y Cardoso; Brito con Anza.

Nota—En la audiencia de hoy se vió en juicio público y con jurados la causa criminal seguida contra Zoilo Moró dictándose en ella sentencia definitiva.

Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno
DOCTORES ALVAREZ—PIERA—DIAZ

Dia 2

Trámite—Señores Fuentes y Silva con la sucesion del Cerro; sucesion Pedro Fraga con la de Margarita; Vidal y José M.ª Castellanos; Cándido Irazusta con Manuel Herrera y Obes; Amaro Carve con Santiago Gmelio; Juan B. Siri con Juan B. Siri; Ventura Mas (hijo), criminal; Ventura Rodriguez con Herrera y Huró, Arabio con Tezanos; Eusebio Rivero y otros, criminales; Brigido Otero, criminal; Pedro Sandoy, criminal; sucesion de Eduardo Acevedo con Carolina Aldecoa de Godefrei, id id.

Juan M. Castro, Secretario.

Juzgado de lo Civil de primer turno
A CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ

Dia 2

Trámite—El Fisco con la sociedad "La Industrial", hacienda; Bernardino Alsero con el Fisco, id; test. Carmelo Enrico; test. Cristobal Acosta; test. Felix Mas de Ayala y Juana Herrera; test. Máxima Bentancour de Gran; test. Sebastian Romo; test. Felix Lalá; los herederos del general José A. Costa con Cándido Vazquez; Fred Hauh, informacion; suc. José Martorell con Benito Rovira, incidente Manuel Perez; test. Josefina Fonsat; Josefa Drapture con test. Ana María Graud y Justo Diego Gonzalez; test. Pedro Rabellino; test. Francisco José Ferreira; test. María Macharini de Lacam; suc. Domingo Perez con Miguel Yarra; Rómulo Benvenuto y Cárlos Pascovich con suc. Eduardo Granert, oficio; test. Leon Pereda y Casiana Arce, Felix Barilari con la suc. de Vicente Gonzalez Vallejo; suc. Juan da Cunha y otros con el Fisco, hacienda; Teresa y Magdalena Lemos con Manuel Antonio Lemos. Hilario Pietra con Amadeo Aguirre.

Interlocutorias—Nicolás Chirisola produciendo informacion; Ventura Sejamon test; Facunda Rivero de Sayago.

Santiago Sosa, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno
DOCTOR DON WENCESLAO REGULES

Dia 2

Trámite—Pedro Zunino con Bartolomé Codina, imp; la suc. de Gabriel A. Fereyra con la de Fernando Martinez y otros, imp; Domingo Martinez, reconociendo el cargo de tutor; oficio del Juzgado de tercer turno; suc. Santiago Giacomazzo; Emilio Fernandez Echenique con Juan Cabriz, cope Peña; test. Cecilia Blanc; José E. Travieso con Francisco Bergara y Ca.; suc. de Manuel Durán y otros con la empresa del Ferrocarril del Norte; Bronsonelly y Ca. con Manuel Herrera y Obes; oficio del Juzgado Departamental; suc. María Beltran de Rissó; Casal Rivero y Ca. con Manuel Gomez Costa Silva; test. José Copelio (1); suc. de Paula Perez de Suarez sobre inventario y particion; suc. Francisco Aldecoa; suc. Jacinto Vidal, venia; test. Quartino; suc. de Manuel N. Thomas y Dolores Galan, liquidacion; suc. Antonio Calvi; Lino Herrera con Joaquin Mascaró; test. Antonio Sastre de Vasquez; Enrique S. Gistelli con el Fisco, hacienda; Pedro Gares con el Fisco, hacienda; Dolores Silva y Verde con el Fisco, hacienda; Manuel J. Trapani con el Fisco, hacienda; Manuel Gimenez, denunciando un campo fiscal en el Durazno, hacienda.

Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno
A CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 2

Trámite—Ignacio Insidela con la Compañía "Minas de San Gregorio"; auto Pittamiglio con María Pittamiglio y otros, (1); José E. Travieso, suc; Agustin Duró con suc. Juan Hipólito Martinez; Rivera Olivera de Martinez con Francisco Dastres; Angel Monteghirfo con Juan Ruscelli; suc. de Melchor de Viana y María A. de Achucarro, sobre mensura; José B. Goris, tercería en autos con Rosa Pereira y Adolfo Rodriguez; Antonio Rodriguez Mendez con la suc. de Andrés Rivas; Jacinto Gran con Chide y Philippot; Manuel Soto con la suc. Juan H. Martinez; Juan Sanguinetti con Miguel Gurruchaga, (2); suc. de Rosa Bodoni; Pedro Recalde, test.; suc. de Juan del Campo; Agustin Urruty; Mel E. Rivera, tercería en autos; Fermoso y B. Piada; suc. de Mariano Rosas.

Interlocutorias—Juan B. Apesteguy con Juan J. Bardon; Jacinto Gran con Chide y Fellippot; suc. de José A. Inchaurbe, [illegible]

Justo P. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno
A CARGO DEL DOCTOR SARACHAGA

Dia 2

[illegible]

Avelino J. Figari, Escribano

Juzgado Letrado Departamental
A CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO CAPILLA Y POSE

[illegible]

Benito Bernaldo, Actuario.

Juzgado de lo Civil

[illegible] —*Alfredo Berrea*, Escribano público.

[illegible] —*Justo P. Linares*, Actuario.

[illegible] —*Benjamin Pereira*, Actuario.

Juzgado de Comercio

[illegible] —*Victor P. Perez*, Actuario.

[illegible] —*Victor P. Perez*, Actuario.

[illegible] —*Victor P. Perez*, Actuario.

... plaza y en consecuencia se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no hagan pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra y los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico que oportunamente se nombrará, dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Setiembre 19 de 1888.—*José Gerardo Caneza*, Escribano Público. 1726-ot-12

Juzgado Letrado Departamental

[illegible]

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion
CALLE SIERRA N.º 48

[illegible]

Juzgado de Paz 7.ª seccion

[illegible]

Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietaria ó con derechos á todo ó parte de un terreno situado en la calle Chaná entre Caiguá y Sierra compuesto de 10 metros 75 centímetros de frente sobre la calle Chaná con la cual linda por el Sud, por el Este con el señor don Luis Razero, por el Oeste con el mismo señor Razero y por el Norte se ignora; para que en el término de noventa dias á contar de la fecha se presente á estar á derecho en el juicio que va á iniciar don Fernando Barthe por cobro del empedrado practicado al frente de dicho terreno bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los demas perjuicios que hubiere á lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 21 de 1888.—*Romeo April.* 2636-ot.24.

ANUNCIOS

Papelería Galli y C.a
Calle 25 de Mayo Ns. 304 á 321

ESQUINA ITUZAINGÓ



DEPARTAMENTO ANEXO

CALLE CERRITO NUM. 234

Gran Taller de Encuadernacion, recientemente montado con las máquinas mas modernas para la fabricacion de libros en blanco de todas clases y rayados, para administraciones públicas, Bancos, casas de comercio, etc., etc.

MONTEVIDEO

11.3

FÁBRICA DE
GENEROS DE PUNTO
Especialidad de Chalecos para Caza

El comprador tiene una ventaja de 20 ó 25 0/0, suprimiendo el comisionista y tratando directamente con el fabricante.

Ernesto GALLAND, en ROSIÈRES-DE-PICARDIA (Francia).

Se envian las muestras por el correo, francas de porte.

CONAC MARTELL
DOBLE ETIQUETA

Cerveza Negra — Cuatro Caballos
Ginebra fina — idem

IMPORTADO
Por MOORE & TUDOR

127, calle 25 de Agosto

Unicos corredores: POTENZE, PACCARD y DUPUY

Calle 25 de Agosto n.º 161—MONTEVIDEO

97

LA ORIENTAL
PRIMERA FÁBRICA DE
CONSERVAS ALIMENTICIAS

ESTABLECIDA EN EL PAIS

Fundada en Noviembre de 1886

Este establecimiento está situado á inmediaciones de *Polonio*, Departamento de Rocha, donde existen las *mejores clases de pescado* del Océano.

Elaboracion esmerada.

PRODUCTOS GARANTIDOS

Por pedidos, dirigirse á Francisco Silva en Rocha.

2384-4-28 — *Martinez, Silva y C.a*

Federico Prince
DENTISTA NORTE — AMERICANO

Tiene el gusto de avisar al público y especialmente á sus relaciones, que hallándose restablecido, ofrece sus servicios profesionales en todo lo concerniente al arte dental.

Cámaras, esquina Buenos Aires

47.2 ed.

BANCO ITALIANO
DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUM. 134

Capital autorizado y suscrito. . . .	**$ 2.000,000.00**
Integrado hasta el 25 de Setiembre 60 por ciento á . . .	**$ 1.221,881.25**

Pago de la 6.ª cuota

Se avisa á los señores Accionistas que por resolucion del Directorio y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, deberán abonar la 6.ª cuota del 10% sobre las acciones desde el 20 al 25 de Octubre de 1888.

2587-ot-20. — *El Director-Gerente.*

BANCO COMERCIAL
(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado: $ 1.594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses | Por seis meses | **Convencional.**

Por Descuentos—CONVENCIONAL

Por Cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el **doce** por ciento anual.

NOTA.—Desde la fecha y hasta nueva resolucion, se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de **cuatro** por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 de Marzo, 31 de Junio, 30 de Setiembre y 31 de Diciembre de cada año)—Montevideo, Enero 31 de 1888. — 6

AGUA DE CHAMILY.
La Delicia del Tocador.
La Mejor para el baño.
UNA FUENTE DE PLACER.

ZENO & Co., LONDRES.

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA
Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo

Con un capital autorizado de $ 7.050,000

INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

- 3% en cuenta corriente.
- 4% por 10 dias de aviso.
- 4% por treinta dias fijos.
- 4½% por 30 dias de aviso ó 60 dias fijos.
- 5% por 3 meses fijos.
- 6% por 6 meses fijos.

Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones

J. Mac Crindle, Gerente.

Setiembre 1.º de 1887. — 18

CACAO agradable y estomático
preparado por el acreditado

Señor JAMES EPPS

(Para Almuerzos.)

«Conociendo á fondo los órganos naturales que rigen el curso de la digestion y alimento y haciendo uso con gran esmero de las mejores calidades que hay en Cacao, el Señor Epps, provee para el desayuno una bebida que ademas de ser nutritiva contiene una aroma delicada y sin la menor duda aquellos que la usen se ahorrarán gastos de Médicos pues siendo un artículo de Dieta usándolo gradualmente pueden adquirir una salud robusta capaz de rechazar cualquiera enfermedad de las miles que nos rodean dispuestas ó propensas á atacar las partes débiles. Conservándose bien alimentados y la sangre purificada se pueden rechazar cualquier ataque peligroso.» — "Civil Service Gazette."

Prepárese bien con agua ó Leche hirviendo. Se vende solamente en latas de media libra en las tiendas de comestibles con esta (Grocers) etiqueta:

JAMES EPPS & Cº, Farmacéuticos-Homeópatas, LONDRES.

DAY y MARTIN
Proveedores de S. M. la Reyna de Inglaterra, del ejército y de la Marina de la Gran Bretaña.

BETÚN BRILLANTE LÍQUIDO
BETÚN EN PASTA UNTOSA

Aceite para los Harneses

Y todo lo necesario para conservar, en buen estado, todas las manufacturas de cuero, sean cuales fueren sus formas.

DEPÓSITO GENERAL EN LONDRES: **97, High Holborn, 97**

En Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cº.

Banco de España y RIO DE LA PLATA
CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito. . . .	**$ 3.000,000**
Idem realizado 50%, ó sea	**$ 1.500,000**

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses	5%	anual
» » » » de 6 »	6%	»
» » á otros plazos	convencional	
En cuenta corriente á la vista	3%	anual

COBRA

Sobre descuentos	Convencional	
» descubiertos en cta. corriente	12%	anual

GIROS SOBRE ESPAÑA

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Agosto 1.º de 1888.

29 — *T. M. TINK*, Gerente

Carneros Lincoln
PUROS ORIENTALES

PROCEDENTES DE LA CABAÑA

«LOS ALTOS DEL PERDIDO»

The River Plate Estancia Company Limited

Carneros negretes puros de la Cabaña «Santa Adelaida» del señor don Juan A. Brown.

Se hallan en venta en la Barraca Sacarelo y Liendo, calle Dayman, núm. 14.

2629-ot-10-3.ª

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DE SAN LUIS
(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por la ley de 28 de Agosto de 1880 en la ciudad de San Luis, calle General San Martin números 119 y 121, con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno. Se jugará á las 12 del dia **8 de Octubre de 1888.**

PROGRAMA

1	de	20.000	20.000
1	»	1.000	1.000
2	»	500	1.000
5	»	200	1.000
8	»	100	800
20	»	50	1.000
50	»	25	1.250
151	»	20	3.020
1.062	»	15	15.930

1.300 suertes.—Juegan 12 mil reses 45.000

El billete entero vale $ 5.00; el quinto vale $ 1.00.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito de $ 80,000 m/n. en el Banco de la Provincia. En Montevideo los billetes se venden y se pagan en moneda oriental; llevan al dorso de los billetes su sello. — 40 perm.



Pasta Mack (en cartones elegantísimos con 8 tabletas) es un nuevo y sobresaliente preparativo, con el cual puede uno procurarse un baño delicioso é higiénico, y un agua de tocador magnífica.

Pasta Mack, universalmente conocida, hermosea y suaviza el cútis y como refrescante es superior á todo lo conocido hasta hoy.

Se vende en todas las boticas, droguerías y principales perfumerías del mundo.

Unico Fabricante H. MACK, Ulm s/D.

Depósito en Rosario y Montevideo: Demarchi, Parodi y Cía.





Fábrica de artículos de lomillería y talabartería de CASTAÑAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrica toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pelleones, jergas y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio núm. 290—Montevideo. — 59—perm

---

EMULSION DE SCOTT
de Aceite Puro de
HÍGADO de BACALAO
CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

- Cura la Tisis.
- Cura la Anemia.
- Cura la Debilidad General.
- Cura la Escrófula.
- Cura el Reumatismo.
- Cura la Tos y Resfriados.
- Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil dijestion, y la soportan los estómagos mas delicados.

De venta en las principales droguerias y boticas.

SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

49dpm.

PRODUCTOS DE LA CASA
J. P. LAROZE
Aprobados por la Junta de Higiene del Brasil

CALLE DE LOS LIONS-SAINT-PAUL, Nº 2

PARIS

Jarabe Depurativo
de corteza de naranja amarga con

Yoduro de Potasio

Remedio infalible contra las *Afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas y reumáticas, los tumores frios, las glándulas del pecho, los accidentes sifilíticos secundarios y terciarios, etc.*

Jarabe Laroze
de corteza de naranja amarga.

Recomendado eficazmente por todos los facultativos como *regulador perfecto de todas las funciones del estómago y los intestinos.*

Jarabe Ferruginoso
de cortezas de naranja amarga y de quassia amarga, con

Proto-yoduro de Hierro

El estado líquido es aquel que mas facilita la inoculacion del hierro en los casos de *colores pálidos, flujos blancos, irregularidades y faltas de menstruacion, anémia y raquitismo.*

Jarabe Sedativo
de corteza de naranja amarga con

Bromuro de Potasio

Químicamente puro. Es el mas enérgico é infalible de todos los calmantes para las *afecciones del corazon, de las vias digestivas y respiratorias, para las neuralgias, la epilepsia, el histerismo, las neurósis en general y el insomnio tan comun en los niños durante la denticion.*

Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerias

---



HARINA MALTEADA DEFRESNE
Alimento completo, comparable á la leche materna desecada

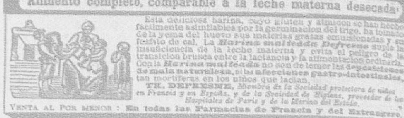
Esta deliciosa harina, cuyo gluten y almidon se han hecho fácilmente asimilables por la germinacion del trigo, ha tomado de la yema del huevo sus materias grasas emulsionadas y su fosfato de cal. La *Harina malteada Defresne* suple la insuficiencia de la leche materna y evita el peligro de la transicion brusca entre la lactancia y la alimentacion ordinaria. Con la *Harina malteada* no son de temer las **depauperaciones de mala naturaleza, ni las afecciones gastro-intestinales**, tan mortíferas en los niños que lactan.

TH. DEFRESNE, *Miembro de la Sociedad protectora de niños en Francia y en España, y de la Sociedad de Higiene, proveedor de los Hospitales de Paris y de la Marina del Estado.*

VENTA AL POR MENOR: **En todas las Farmacias de Francia y del Extrangero.**

MEDALLA de ORO en la Exposicion del Hâvre, 1887

CALLOS EN LOS PIES



Callosidades, Ojos de Gallo, &c.

CURACION CIERTA

y sin dolores en término de 4 á 6 dias por el

CALLICIDA RUSO

Específico único (Léase el Prospecto)

Depósito general en la FARMACIA CENTRAL, 58, Faubourg Montmartre, PARIS.

HOUBIGANT Á PARIS
Perfumista de S. M. la Reina de Inglaterra y de la Corte de Rusia.

Perfumería Especial con MOSKARI

Agua de Tocador y Jabon	MOSKARI
Esencia y Polvo de Arroz...........	MOSKARI
Aceite y Brillantina................	MOSKARI

HIERRO SOLUBLE del D.r L. HÉBERT
EX-FARMACÉUTICO EN JEFE DEL HOSPITAL HOTEL-DIEU, EN PARIS

Curacion rápida de la *Anemia*, de la *Clorosis* y de la *Palidez del Color*, **Reconstituyente general de la salud. Enriqueciendo á la sangre.** Excelente éxito demostrado por veinte años de experiencias. El único medicamento que no contiene *Cloruro de Hierro* ni *Amoniaco*, que nunca produce estreñimiento de vientre ni ennegrece á los dientes.

PARIS, 4, RUE MARTEL, 4, PARIS. — Se halla en la Casa de los Sres DEMARCHI, PARODI y Cª.

CANARIOS HAMBURGUESES
Cantores-Garantidos

SIN RIVAL

En exhibicion en la calle Piedras, 179, al lado del Hotel de la Paz.

CARLOS SCHUPPE, de Hamburgo.

2090 ot-28-dpm



VINO TANICO
DE BAGNOLS-SAINT-JEAN

Medallas en las Exposiciones de Filadelfia en 1876, y de Sidney en 1879

Medalla de Plata, en Amberes 1885; — Medalla de Oro en Paris 1885;
Medalla de Oro, en Liverpool, 1886; — Medalla de Oro, en le Hâvre, 1887.

E. DITELY, propietario, **PARIS**

Este vino, tónico por excelencia, se ordena por los Médicos mas eminentes á las personas valetudinarias y debilitadas y se emplea tambien contra la **Clorosis**, la **Tisis** con **atonia**, el **Reumatismo crónico**, la **Gota atónica** ó **visceral**, y contra todas las **Dispepsias**. Es excelente para las personas convalecientes, para los ancianos, para los anémicos, para los niños endebles y para las nodrizas extenuadas por las fatigas del amamantamiento.

Este vino se toma antes ó despues de la comida en un copita.

Se hacen los envios por cajas de 12 Botellas, de 12 médias Botellas y de 24

Cada Botella contiene 83 centilitros de Vino, Cada média Botella contiene 50 centilitros.

Depósitos en Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª, y en las principales Farmacias

---

HYGIENE DE LA CABELLERA
Brillantéz y BELLEZA

AGUA FORTIFICANTE

Locion CON BASE DE Ron y Quina, preparada

POR **THOREL**, PERFUMISTA

PARIS, 17, calle de Caci, 17, PARIS

Depositarios en Buenos-Ayres y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª.

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Estranjero

La VELOUTINE
Polvo de Arroz especial

PREPARADO AL BISMUTO

Por **CH.es FAY**, PERFUMISTA

PARIS — 9, rue de la Paix, 9 — PARIS

NUBIAN NUBIAN NUBIAN

NUBIAN
BETUN LÍQUIDO IMPERMEABLE

SE EMPLEA SIN CEPILLOS

Su excelente brillantéz se conserva en todo tiempo durante una semana

BALMORAL GLOSS Apresto elástico para los calzados de las Señoras

SE EMPLEA SIN CEPILLOS

PASTA UNTUOSA en cajas de hoja de lata, como la de que se provee el ejército Inglés

THE NUBIAN MANUFACT. COMP. L.D, Huggin Lane, LONDRES E. C.

Unico representante en la Banda Oriental: **C.-F. BALLY, MONTEVIDEO.**

FARINE LACTÉE NESTLE
(Harina Lactea Nestlé)

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS

NIÑITOS

MAISON HENRI NESTLÉ — PARIS

DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

CÁPSULAS DE SÁNDALO CITRINO de Savaresse
Ninguna Preparacion hay mas eficaz para las

ENFERMEDADES SECRETAS

que estas universalmente afamadas Cápsulas recomendadas por los Médicos

EVANS, SONS & Cº, de Liverpool.—EVANS, LESCHER y WEBB, de Londres, y en todas las farmacias

---

Octubre 3 — **FOLLETIN** — 2

LUIS ENAULT

UNA MUJER MISTERIOSA
(TRADUCIDO DEL FRANCÉS)

—¡Hé aquí una gente honrada, si las hay! esclamó el jóven; es imposible manifestar más franqueza ni más afecto. La casa es preciosa, y no tengo más que asomarme á la ventana para hallar uno de los más admirables modelos que un paisajista puede desear. No olvidemos que Elfrida es encantadora y que si fuera rubia sería completa.

Mario llegaba á este punto en sus reflecciones, cuando dos marineros llamaron á su puerta y dejaron su maleta, su saco de noche y una enorme caja de colores.

CAPITULO II
HISTORIA DE UN ARTISTA

Mario d'Anglade era un jóven de buen humor, vivo y alegre, que no se avergonzaba de ser jóven, y que empleaba á las mil maravillas sus veinticinco años.

Habia nacido en una de las ciudades mas poéticas de la Francia; en una ciudad en la que casi todo el mundo tiene el sentimiento y el gusto de las artes.

Ya lo hemos dicho: Mario era marsellés.

Hijo de un armador que tenia una factoría en la Cannebière, una casa de campo en el prado y una fábrica en D'Olhoules, mostró desde la infancia grandes disposiciones para el dibujo.

A los seis años hacia narices y orejas.

A los ocho ofrecia á su padre un ojo el dia de su santo.

La familia se entusiasmaba con estos frutos de su talento, y los abuelos, al ver al muchacho tan aplicado, aseguraban que un dia llegaria á ser un comerciante modelo.

Cuando cumplió quince años comenzaron sus padres á pensar que dibujaba demasiado, y quisieron quitarle los lápices, y sustituirlos con una pluma.

Mario abandonó los lápices, pero fué para tomar los pinceles, proveyéndose al mismo tiempo de ocre, azul de Prusia, tierra de Siena y demás colores.

La familia comenzó á concebir sérias inquietudes, y cuando á los diez y ocho años declaró Mario que queria ser artista, esta noticia cayó en su casa como una bomba.

Amenazas, privaciones, súplicas, todo fué empleado para que renunciase Mario al caballete y á la caja de colores.

Tenia verdadera vocacion de artista y continuó pintando.

Y el caso es que pintaba muy bien y que obtuvo triunfos hasta en su país.

Cada uno de sus triunfos era un disgusto para su desgraciado padre.

Los elogios que regalaban á su hijo los amigos aumentaban su desesperacion.

—Tu hijo tiene mucho talento, le dijo uno de los agentes de la Bolsa.

—Ese muchacho me va á matar á pesadumbres, respondió Mr. d'Anglade.

Pero cuando Mario obtuvo la medalla de oro, valuada en mil quinientas libras, en un concurso de la Sociedad Artística de Rouches-du-Rhone, la vanidad paternal se sintió halagada.

Cuando al año siguiente vendió Mario en dos mil escudos al círculo de los Phocéens un cuadrito de pequeñas dimensiones, el comerciante convino, en la trinidad de la familia, en que la pintura no era una cosa despreciable, y que, si se pudiera hacer en grande escala, el comercio de cuadros llegaria quizás á dar buenos resultados.

Desde aquel momento, y ante las intenciones tan enérgicamente expresadas por Mario, monsieur d'Anglade, que amaba á su hijo á su modo, pero que le amaba verdaderamente, no resistió mas que en la forma, y al fin y al cabo le permitió que siguiese sus inclinaciones.

Pero es el caso que su hijo, el hijo de un banquero, no se contentaba con ser pintor: era paisajista.

El paisaje es la parte mas delicada, la mas inaccesible á la sencillez y candor de los compradores de lienzos.

Muchas gentes, cuando compran un cuadro, les gusta ver personajes de carne y hueso como nosotros, jugando como nosotros, comiendo y bebiendo como nosotros; en una palabra, haciendo algo que se comprenda, que se vea, que se adivine. Esto es lo que agrada á todo el mundo, y esto es lo que se vende.

Pero, para sentir el encanto del alba ó del crepúsculo en los espesos bosques, el murmullo del arroyuelo que se desliza bajo los sauces, para percibir las armonías íntimas de la naturaleza, es necesario ser algo más que hombre, es necesario ser poeta, y esta es una especie rara.

Mario no se contentaba con ser pintor. ¡Circunstancia agravante! Era paisajista, y como si quisiera llevar hasta el fin el singular contraste entre su nacimiento y su destino, en vez de buscar modelos en la Provenza, él, hijo del Mediodia, tenia el instinto, el sentimiento, el amor, la intuicion del Norte.

Despues de haber visitado la Suiza volvió á su casa en un estado de excitacion febril; su entusiasmo por el arte era cada vez mayor.

Como su padre era rico y todo el mundo sabia que no necesitaba dinero, le compraron sus cuadros y se los pagaron muy bien.

Mr. d'Anglade no era avaro, pero era comerciante y se entusiasmaba con las ganancias de su hijo, llegando á creer que la pintura podia ser un buen negocio.

En esto llegó á Marsella un amigo de Mr. d'Anglade.

Era comerciante en maderas del Norte y uno de los hombres mas ricos de la Suecia. Tenia una factoría en Stockolmo, una fábrica de objetos de hierro y acero en Motala y grandes talleres en Cristiansand, en los que entre varias máquinas habia una sierra mecánica.

El padre de Mario y él se conocian desde hacia muchos años y existian entre ellos unas relaciones íntimas.

El viejo sueco no tardó en sentir hácia el marsellés una amistad vivísima.

—Tengo una hija que es bella, dijo á su amigo; y ya que tu hijo se entusiasma con los pinos, el granito y la nieve, llévale á Suecia y te lo agradeceré. En cuanto á la muchacha, esas cosas deben venir por sus pasos contados, ó no venir.

El negocio quedó concluido.

Se convino en que Mr. d'Anglade enviaria á su hijo por el otoño para que pasase el invierno en Suecia, y el invierno es, como saben nuestros lectores, la verdadera época de visitar los paises del Norte.

Esta noticia entusiasmó á Mario: no pudiendo esperar con calma la llegada del otoño, consiguió que su padre anticipase su viaje, y en los primeros dias de julio se dió á la vela suficientemente recomendado y con crédito abierto en las capitales por donde debia pasar.

Atravesó la Europa y llegó á Gothenburgo despues de un mes de viaje.

La primera carta de recomendacion iba dirigida, como ya sabemos, á uno de los mas célebres comerciantes de la ciudad.

Mario estaba en el colmo de su felicidad.

CAPITULO III
LA FAMILIA TEGNER

La familia Tegner almorzaba todos los dias á las diez, invariablemente.

Karl-Johan era la exactitud personificada, y por ninguna de las tres coronas que el rey de Suecia tiene derecho á colocar sobre sus sienes, hubiera consentido en aplazar un solo instante el cumplimiento de este deber.

Paseábase delante de la puerta del cuarto en donde estaba Mario, y consultando su magnífico cronómetro, al ver que la aguja marcaba el último minuto, entró en la habitacion del jóven.

—¡Bravo! dijo al verle, así me gusta, que esteis ya preparado. Nada es tan malo como alterar el órden de las comidas: el estómago es sagrado como el dolor.

Los dos bajaron.

El reloj del vestíbulo, el que habia sobre la chimenea del salon y el que estaba en el comedor dieron al mismo tiempo, y con una presicion que hubiera hecho honor al cronómetro de un almirante, la primera campanada de las diez cuando entraron en el refectorio.

—Llegad, querida esposa, dijo el negociante, por poco nos haceis esperar.

—Sin embargo, repuso Mad. Tegner, he salido de la iglesia antes de que termine el Oficio Divino.

—¡A la mesa, á la mesa!

Todos se sentaron, y el negociante presentó á su esposa á Mario.

—Caballero, soy vuestra servidora, dijo madama Tegner haciendo al jóven una reverencia ceremoniosa.

Mad. Brigida Tegner invitó á Mario á que se sentase á su derecha y en frente de su hija Elfrida.

—¿Y Carina? preguntó Mr. Tegner al mismo tiempo que colocaba simétricamente su servilleta, ya sabeis que no puedo almorzar cuando no está aquí.

Esta frase pareció algo exagerada á Mario, porque el negociante se habia engullido ya un par de chuletas de carnero.

—Amais demasiado á esa niña, y vuestra sensibilidad llegará á mataros, dijo Mad. Tegner, con una gravedad tal, que el más hábil fisonomista no hubiera podido decir si sus palabras eran burla ó la espresion de un sentimiento afectuoso.

Mr. Tegner, positivo como un número, no era hombre capaz de contenerse con las vagas palabras de su mujer.

Cuando se le metia en la cabeza que le respondieran, no habia más remedio que responderle.

—Os he preguntado, añadió por segunda vez mirando sucesivamente á Brígida y Elfrida, os he preguntado en dónde está Carina.

Mlle. Tegner no pudo ocultar un movimiento de impaciencia.

Un observador hubiera notado en Elfrida una contraccion bastante acentuada en el entrecejo; pero, como era ella á quien su padre parecia dirigirse mas particularmente, vió que no podia eludir la pregunta, y respondió:

—Carina ha almorzado antes que nosotros.

—¡Siempre la misma! dijo Mr. Tegner con una entonacion que indicaba descontento y tristeza.

—¿Por qué quereis que cambie? dijo la voz severa y sentenciosa de Md. Tegner; hoy es lo que será mañana; mañana lo que hoy.

Esta conversacion de la que se enteró Mario, á pesar de que hablaban en sueco y muy de prisa, despertó en su alma un vivo interés por la jóven de quien hablaban tan misteriosamente, y la imposibilidad de satisfacer su curiosidad la aumentó, como sucede siempre.

La pregunta renovada dos veces por el comerciante, la indiferencia de las respuestas de su esposa y de su hija pusieron de mal humor á la familia, y todos procuraron separarse lo mas pronto posible, como lo hicieron con alguna frialdad.

Una copa de rom disipó bien pronto la de monsieur Tegner.

Su esposa salió seguida de Elfrida, que se volvió á su habitacion para dedicarse al bordado ó al estudio, porque, si las suecas consagran las primeras horas de la noche á la hospitalidad y á la conversacion, se reservan el dia para cuidar su casa y cultivar su inteligencia.

Mr. Tegner dió dos ó tres pasos por el comedor, y acercándose de pronto á Mario:

—Estais en libertad, le dijo, como el pez en el agua, como el pájaro en el aire.

La ciudad es bonita, la campiña es muy bella y de buena gana os acompañaria á disfrutar sus encantos; pero desgraciadamente me veo precisado á ganar mucho dinero y necesito trabajar como dos ó mis dependientes. ¿Quereis un guía? El que os puedo ofrecer no es gran cosa.

—Gracias, dijo d'Anglade, me gusta viajar y los viages de esploracion me divierten mucho. No lo dudeis, soy capaz de descubrir que teneis una iglesia, un tribunal y una bolsa. Todo esto debe ser muy digno de visitarse, y así conmigo no me parecerá largo el dia.

—Poco á poco, esclamó el negociante, no olvideis que á las cuatro en punto se come. Para el almuerzo concedo uno ó dos minutos de gracia, pero para la comida nada absolutamente, el que no está sentado al dar las cuatro se queda sin comer.

Mario pasó gran parte del dia visitando la ciudad.

Al dar las cuatro entró en el comedor.

CAPITULO IV
EL BANQUETE DE LA FRATERNIDAD

La sorpresa de Mario fué grande al ver que la casa de Tegner habia tomado un aspecto de dia de fiesta.

Karl-Johan presidia los preparativos, y al ver á Mario:

—Gracias á Dios, le dijo, me voy convenciendo de que sois un hombre exacto; no tardaremos en comer.

—¿Sabeis que estais magnífico? dijo d'Anglade mirando la corbata de mil colores y la casaca castaña con botones de oro que ostentaba el comerciante, ¿se trata de algun banquete? ¿Vais á casar á vuestra hija?